

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° **2002**
SECCION 1°
LA CISTERNA ,
20 MAY 2011

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 18 de Mayo de 2011 de la Sra. ERIKA ARELLANO PEÑA., para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de rebaja del 50% en el pago de los derechos municipales para la realización de desratización, en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 9387 Folio 4188388.

3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

DECRETO

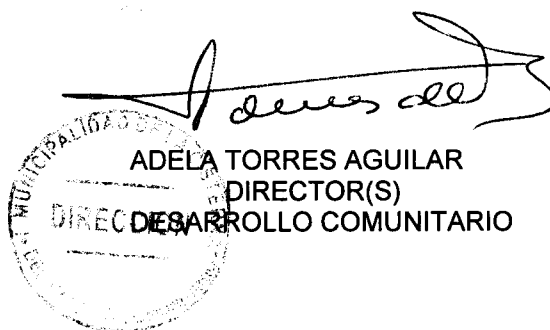
1.- **OTORGASE a la Sra. ERIKA ARELLANO PEÑA**, C.I. N° 13.373.706-5, con domicilio en Alcalde Barrera N° 9059, consistente en DESRATIZACION , de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF./ATA/Mve



ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTOR(S)
DESARROLLO COMUNITARIO